



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00338-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado al ejecutado **Juan Alexander Ojeda Vallejo** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de *curadora ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el plenario (núm. 035).

Por secretaría, contrólese el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que el proceso entró al despacho sin haber fenecido el lapso señalado en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>065</u> de hoy <u>2 DE SEPTIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d318e04509471226e50ed3d07dde4cc59aa833c1f93c2b1ff7be9ea34f8e08b8**

Documento generado en 31/08/2021 08:36:14 PM